I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Noviembre 16 de 2017.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 3235 / 2017

VISTOS.

a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
e) La aprobación del presupuesto municipal 2017 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto $
2152208999	Otros Servicios Generales	4	1.400.000
		TOTAL	**1.400.000**

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto $
2152208999	Otros Servicios Generales	4	1.400.000
		TOTAL	**1.400.000**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA.
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO.
ADMINISTRADOR.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION CONTROL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
Fdo. GPL/MWC/fsg